



ESPECIFICACIONES DE LAS REGLAS GENERALES

Aseguramiento Integrado de Fincas

Add-On Bioseguridad R4T para Bananas

VERSIÓN EN ESPAÑOL 1.0 (EN CASO DE DUDA CONSULTE LA VERSIÓN EN INGLÉS)

VÁLIDO DESDE: 1 Mayo 2017



Nota: El presente documento contiene especificación de reglas exclusivamente para este Add-On. Las Reglas Generales GLOBALG.A.P. para Add-On pueden ser

[aquí:](#)

TABLA 1: ANTECEDENTES GENERALES

Nombre y versión del Add-On	Add-On Bioseguridad R4T para Bananas V1.0
Ámbito:	Frutas y Hortalizas (Cultivo: Banana ID 9: banana bocadillo ID 126)
ID del Esquema:	206
Implementación en país/países:	Todos
Observadores del Add-On:	No
Nombre y versión de los Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCC) aplicables del Add-On:	Add-On Bioseguridad R4T para Bananas LV1.0

TABLA 2: ESPECIFICACIONES DE LAS REGLAS GENERALES

Cláusula	Reglamento General Add-On	Requisitos
3 OPCIONES DE SOLICITUD		
Condiciones previas:		
3.1 Opción 1 – Productor Individual		
3.1.1	Opción 1 – Productor multisitio sin implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	Aplicable como en caso de Certificado Aseguramiento Integrado de Fincas (IFA)
3.1.2	Opción 1 – Productor multisitio con implantación de un SGC	Aplicable como en caso de Certificado IFA
3.2 Opción 2 - Grupo de Productores		
4 PROCESO DE REGISTRO		
4.1 Organismos de Certificación (OC)		
a)	El solicitante deberá registrarse con un Organismo de Certificación aprobado.	Deberá registrarse con un Organismo de Certificación aprobado, el mismo OC que realiza la inspección IFA. El OC debe contar con aprobación para IFA F&V y para este Add-On.
c)	Se dispone de información sobre los OCs aprobados para todos los Add-On y se publica en la página web GLOBALG.A.P.	OC con aprobación final GG para IFA FV (incluyendo cualquier OC con un esquema homologado AMC). Si se utiliza el Add-On en combinación con un esquema homologado GLOBALG.A.P. IFA FV, los OC acreditados para los esquemas homologados han de proporcionar a la Secretaría GLOBALG.A.P. el consentimiento por escrito del dueño del esquema para que se pueda acceder al esquema en la base de datos.
4.2 Registro		
d)	El plazo del contrato de servicio se establece entre el OC y el productor.	Es el mismo contrato que se firma en el caso de las inspecciones IFA.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN		
5.1. Autoevaluaciones		
a)	Se requerirán autoevaluaciones si el Add-On específico incluye dicho requisito en sus Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCC).	Deberá realizarse la autoevaluación junto con la autoevaluación IFA.
5.2 Inspección de segunda o tercera parte		
a)	Una segunda parte (una organización designada) o una tercera parte (un Organismo de Certificación designado) deberá realizar las inspecciones Add-On y esto estará definido en las Especificaciones de las Reglas Generales en el Módulo Add-on.	Solamente terceras partes. Ver 4.1c
b)	Las inspecciones deberán ser realizadas por las siguientes partes aprobadas:	N/A
i)	Los inspectores o auditores de OC ya aprobados para realizar inspecciones bajo normas acreditadas tales como GLOBALG.A.P. IFA o esquemas homologados con éxito para el subámbito específico.	Los inspectores o auditores del OC que cuentan con aprobación final para realizar inspecciones bajo la Norma GLOBALG.A.P. IFA o esquemas homologados equivalentes, y/o Listas de Verificación Modificada y Aprobada (AMCs). Los Inspectores/Auditores deberán aprobar un examen en línea (una vez que esté disponible).



ii)	Inspectores o auditores de OCs aprobados de GLOBALG.A.P. que llevan a cabo inspecciones contra normas no acreditadas,o	N/A
iii)	Licensed Farm Assurers (FA) que cuentan con la aprobación para evaluar módulos Add-On específicos.	N/A
5.2.1 Opción 1 - Productor Individual (sin SGC)		
a)	El productor recibe una inspección anual.	sí (igual que con IFA)
b)	La duración de las inspecciones será acordado con el OC.	sí
c)	Se deberá establecer la fecha oportuna:	Como parte integrante de la auditoría anual de IFA. (aprox. 3 horas adicionales)
5.2.2 Opción 1 - Productor individual con SGC y Opción 2 - Grupo		
a)	Se deben inspeccionar/auditar a los productores y al SGC.	Sí, aplican las mismas reglas que para la Opción 1 Productor Multisitio con SGC o la Opción 2 bajo IFA.



b)	El OC no inspeccionará a todos los productores, tan solo a una muestra. No es responsabilidad del OC determinar el cumplimiento de cada productor (esta responsabilidad corresponde al solicitante). El OC debe evaluar si son o no apropiados los controles internos del solicitante.	Aplican las mismas reglas que para la Opción 1 Productor Multisitio con SGC o la Opción 2 bajo IFA.
c)	Se determinará la duración de las inspecciones:	Aplican las mismas reglas que para la Opción 1 Productor Multisitio con SGC o la Opción 2 bajo IFA.
d)	Se determinará el método, la frecuencia y las fechas del muestreo.	Aplican las mismas reglas que para la Opción 1 Productor Multisitio con SGC o la Opción 2 bajo IFA.
5.3 Inspecciones Externas de Seguimiento No-anunciadas		
a)	Un programa específico de Add-On podrá requerir que los productores reciban inspecciones de seguimiento no	Cuando se elige a un productor para una inspección de seguimiento no-anunciada bajo IFA, también se deberá realizar la inspección del Add-On R4T.
b)	Si esto es un requisito, se deberá evaluar anualmente bajo el Add-On a 10% de los productores o grupos de productores de un OC, salvo que las Especificaciones de las Reglas Generales del Módulo Add-on indiquen lo contrario.	Aplica la misma regla que para IFA.
c)	La inspección se anunciará con una anterioridad no mayor a 48 horas.	Aplica la misma regla que para IFA.

6. PROCESO DE APROBACIÓN		
6.1 Requisitos para obtener y conservar la conformidad con el Add-On		
a)	Los PCCC del programa Add-On podrán consistir de diferentes niveles; por ejemplo, puntos de "knock-out", Obligaciones Mayores, Obligaciones Menores o Recomendaciones; o podrá tener un sistema de puntuación.	20 Obligaciones Mayores 6 Recomendaciones
b)	Para cada programa Add-On, las reglas de conformidad se basarán en la elaboración de los PCCC y se deberán estipular:	Cumplimiento del 100% de todas las Obligaciones Mayores Cumplimiento del 0% de las Recomendaciones
c)	El porcentaje de cumplimiento se deberá calcular teniendo en cuenta todos los puntos de control aplicables a cada sitio y a cada producto.	Cumplimiento con el 100% de todas las Obligaciones Mayores Cumplimiento con el 0% de las Recomendaciones
d)	El cálculo del porcentaje que demuestre el cumplimiento (o incumplimiento) debe estar siempre disponible después de una inspección.	sí
6.2 Sanciones		
c)	Las no-conformidades pendientes identificadas durante la primera inspección deberán resolverse dentro del plazo acordado con el titular del programa.	Se deberán gestionar las no-conformidades de la misma manera que bajo IFA (Advertencias y Suspensiones).
6.5 Carta de Conformidad y Ciclo de Inspección		Se deberá emitir una Carta de Conformidad.

6.6 Programa de Integridad de Certificación (CIPRO, por la sigla en inglés)		
a)	Se deberá establecer la posibilidad de agregar el CIPRO al programa Add-On.	Sí, es parte de la evaluación de integridad en una granja productora de banana.
7. REGLAS DE REGISTRO DE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA EL PROGRAMA ADD-ON		
Anexo I.1 Reglas para el uso de la marca registrada y el logotipo de GLOBALG.A.P.	Ser titular del logotipo del Add-On (si aplica)	"GLOBALG.A.P.+" logotipo, igual que para IFA.
Anexo I.2 Requisitos de los datos de registro GLOBALG.A.P.	En el caso de diferentes tipos de datos principales según lo definido en el Anexo I.1.	Lo mismo que IFA excepto que en el Reglamento General (RG) de IFA versión 5 Parte I. 1.2.1 (x) (x) los datos GIS (las coordenadas geoespaciales para determinar un sitio evaluado), es obligatoria la información a nivel del campo/instalación. El nivel mínimo de exactitud deberá ser de +/-10 m. Si el productor decide mostrar esta información al público, el nivel de exactitud de la muestra deberá ser de 10m.
Anexo III: Derechos de acceso a datos	En el caso de diferentes niveles de cesión de datos mínimo según lo definido en el Anexo III.	Lo mismo que IFA excepto que en el Reglamento General de IFA versión 5 Parte I. Información sobre PHU/Sitio -> Ubicación. Se deberá además exhibir la ubicación a los participantes de mercado en un formato GIS (además del personal de GLOBALG.A.P. y el administrador del OC).
Cualificaciones del Inspector	En el caso de requisitos diferentes a los indicados en el RG IFA Parte III.	Los inspectores/auditores deberán aprobar, en cuanto esté disponible, un examen en línea sobre el módulo Add-On Bioseguridad R4T para Bananas. El OC deberá registrar y disponer de la información de los países donde los inspectores/auditores han estado antes de visitar una plantación de banano con el fin de inspeccionarla. Los inspectores/auditores deberán tener un botiquín de desinfección para asegurar que no ocurra una contaminación (cruzada).
Tarifas	Podrá regir cualquier tarifa adicional para los diferentes Add-Ons.	Las tarifas se encuentran definidas en la Tabla de Tarifas 2017 de GLOBALG.A.P. (punto 2.7).
Cualquier regla/requisito adicional no mencionado en este documento:		Sí, ver abajo (próxima hoja: Requisitos mínimos aplicables para los registros de los OCs)

TABLA 3: Requisitos mínimos aplicables para los registros de los Organismos de Certificación

Cláusula	Requisitos
<p>1. Requisitos de registro</p>	<p>Los OCs deberán llevar registros sobre cada diario de viaje de los inspectores/auditores y asegurarse que un inspector/auditor no sea quien esté transmitiendo el patógeno. Se deberán llevar estos registros para cada inspector/auditor que visite plantaciones de banana y los mismos deberán estar sujetos a evaluaciones de integridad. Se podrá usar cualquier formato para los registros que incluya la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del inspector/auditor que realiza la evaluación Add-On R4T para bananas. • Lista de los países visitados (donde el inspector visitó plantaciones de banana), en orden cronológico: <ul style="list-style-type: none"> - Lista de los GGNs de los productores de banana visitados por este auditor, incluyendo el último día de la inspección/auditoría. - Lista de los GGNs donde se ha identificado el patógeno R4T, incluyendo la fecha de visita.
<p>2. Alcance de la capacitación y registros</p>	<p>El OC ha de proporcionar capacitación sobre el procedimiento de descontaminación a cada inspector/auditor que realice evaluaciones Add-On R4T para bananas. Se deberá registrar la asistencia a la capacitación y confirmarla con la firma del inspector. La capacitación deberá asegurar que las personas adquieran conocimientos actualizados de lo siguiente:</p>
<p>2.1 Lista actual de los países donde se ha confirmado el R4T</p>	<p>Los auditores tienen conocimiento de los países actuales donde se ha confirmado la presencia del patógeno R4T. El OC deberá mantener actualizada la lista de países. <i>En el momento de la publicación de este Add-On, los países son: Taiwan, Malasia, Indonesia, Filipinas, China, Australia, Mozambique, Jordania, Pakistán y Líbano.</i></p>
<p>2.2 Acceso a y uso de un «botiquín de descontaminación»</p>	<p>Un «botiquín de descontaminación» deberá incluir todos los agentes desinfectantes y los elementos necesarios para asegurar la desinfección de todas las pertenencias del auditor (que estén libres de patógenos) tras su visita a un país y/o a una granja donde se sospecha (o se ha confirmado) la presencia del patógeno R4T. El auditor del OC deberá tener acceso a un botiquín de descontaminación y deberá emplearlo en forma adecuada en todo momento.</p> <p>El objetivo que se deberá cumplir es que los auditores no se conviertan en un vector del patógeno.</p>
<p>3. El auditor acepta y se compromete a aplicar medidas apropiadas de descontaminación</p>	<p>Los auditores deberán aceptar y comprometerse a aplicar medidas apropiadas de descontaminación. El OC deberá conservar una declaración firmada de cada auditor al respecto.</p> <p>No solo se deberán tomar medidas apropiadas a nivel de la granja, sino también antes y después de cualquier viaje. Se deberá tomar en cuenta los niveles de riesgo correspondientes en las regiones (países) de destino.</p>